



Salta, 30 de Agosto de 1973.-

Expte. D. Cs. Ex. Nº 5.101/73

Res. Nº 068/73

VISTO:

La necesidad de resolver definitivamente el problema relacionado con la falta de personal docente en las Sedes Regionales de Orán y Tartagal;

Las entrevistas mantenidas con los mencionados docentes sobre sus deseos de máxima colaboración en este sentido;

Que esta situación al menos por este año puede solucionarse otorgando a dicho personal docente un aumento de dedicación;

En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la U.N.Sa. y las Res. Nº 291 y 371/73;

EL DELEGADO INTERVENTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Dejar sin efecto la Res. Nº 039/73.-

Artículo 2º: Asignar Dedicación Exclusiva a la Jefa de Trabajos Prácticos, Lic. GRACIELA CORREA en la Cátedra de INTRODUCCION A LA QUIMICA, por cuanto según lo manifestado por los integrantes de la Comisión Asesora, la misma reúne las condiciones para tener a su cargo la conducción del curso bajo la supervisión de los profesores de la Sede Central.-

Artículo 3º: Asignar Semidedicación al Jefe de Trabajos Prácticos, Ing. JUAN CARLOS RAMIREZ en INTRODUCCION A LA QUIMICA en la Sede Regional Orán, por ser necesario mayor personal en razón del plan de cubrimiento propuesto por el Area Química a esta Intervención y en razón de haber designado en Física el restante postulante con quien compartía el orden de méritos.-


Artículo 4º: Asignar Semidedicación al Jefe de Trabajos Prácticos Ing. JORGE CARLOS HEREDIA en INTRODUCCION A LA MATEMATICA en la Sede / Regional de Tartagal, por ser necesario mayor personal en razón del plan de cubrimiento propuesto por el Area Matemática, a esta Intervención.-



Artículo 5º: Asignar Semidedicación a la Jefa de Trabajos Prácticos de INTRODUCCION A LA QUIMICA, Lic. MARIA TERESA MARTOGLIO de CALDERON, en la Sede Regional Tartagal, en razón de haberlo así propuesto la respectiva Comisión Asesora.-

Artículo 6º: Dejar debidamente aclarado que los incrementos de dedicación otorgado en los Art. 2º al 5º de la presente se hagan efectivos a partir del 6 de agosto ppdo.-

Artículo 7º: Hágase saber con copia a los interesados y a la Dirección de Personal, cumplido que fuere siga a la Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-


Lic. Roberto Gaspar
Del. Interventor